



Estructura Orgánica

Denomina ción del área	Denominaci ón del puesto	Denominaci ón del cargo	Clave o nivel del puesto	Tipo de integrante	Área de adscripc ión	Denomi nación de la norma	Fundament o legal	Atribuciones, responsabilidades y/o funciones	al perfil	Prestadores s de servicios	Hipervínculo lo al Organigram a	Leyenda respecto de los prestadores de servicios
Síndico Procurad or	Síndico Procurador	Síndica	2	Representant e popular	Ayunta miento	Ley Orgánic a Municip al	Art 56 y 67	ARTÍCULO 56 Los Ayuntamientos, además de las establecidas en otros ordenamientos jurídicos, asumirán las siguientes: I. Facultades y Obligaciones: a) Proveer en la esfera administrativa, conforme a sus capacidades y recursos, lo necesario para el mejor desempeño de las funciones que le señalen ésta u otras leyes, bandos y reglamentos. El Ayuntamiento y sus comisiones, podrán ser asistidos por los órganos administrativos municipales a fin de cumplir con sus atribuciones ARTÍCULO 67 En el reglamento que expida el Ayuntamiento, se podrá señalar las facultades y obligaciones de los síndicos, las cuales podrán ser, entre otras, las siguientes: I. Vigilar, procurar y defender los intereses municipales; II. Representar jurídicamente al Ayuntamiento y en su	delchico.gob .mx/index.ph p/es/informa cion- documental/ contraloria		http://minera Idelchico.go b.mx/image s/document s/SECRETA RIA/organig ramaoficial. pdf	

Fecha de publicación: 03 de diciembre del 2018 Fecha de validación: 03 de diciembre del 2018 Fecha de actualización:03 de diciembre del 2018





Estructura Orgánica

caso nombrar apoderados; III. Cuidar	
que se observen escrupulosamente las	
disposiciones de esta Ley, para el	
efecto de sancionar cualquier infracción	
que se cometa; IV. Revisar y firmar la	
cuenta pública, que deberá remitirse al	
Congreso del Estado conforme a la	
legislación vigente e informar al	
Ayuntamiento, vigilando y preservando	
el acceso a la información que sea	
requerida por los miembros del	
Ayuntamiento; V. Revisar y firmar los	
cortes de caja de la tesorería municipal	
y cuidar que la aplicación de los gastos	
se haga con todos	
Ayuntami ayuntamien regidores Representant ayuntam Ley Art 56 y 69 ARTÍCULO 56 Los Ayuntamientos, http://mineral	http://minera
ento to e popular iento orgánica además de las establecidas en otros delchico.gob	Idelchico.go
municip ordenamientos jurídicos, asumirán las .mx/index.ph	b.mx/image
al siguientes: I. Facultades y p/es/informa	s/document
Obligaciones: a) Proveer en la esfera cion-	s/SECRETA
administrativa, conforme a sus documental/	RIA/organig
capacidades y recursos, lo necesario contraloria	ramaoficial.
para el mejor desempeño de las	pdf
funciones que le señalen ésta u otras	ı.
leyes, bandos y reglamentos. El	
Ayuntamiento y sus comisiones, podrán	
ser asistidos por los órganos	

Fecha de publicación: 03 de diciembre del 2018 Fecha de validación: 03 de diciembre del 2018 Fecha de actualización:03 de diciembre del 2018





Estructura Orgánica

	administrativos municipales a fin de		
	cumplir con sus atribuciones		
	ARTÍCULO 69 Las facultades y		
	obligaciones de los regidores, se		
	contemplarán en el Reglamento Interior		
	que expida el Ayuntamiento, las cuales		
	podrán ser, entre otras, las siguientes:		
	I. Vigilar y atender el ramo de la		
	administración municipal que conforme		
	a sus disposiciones reglamentarias, les		
	sea encomendado por el Ayuntamiento;		
	II. Vigilar que los actos de la		
	Administración Municipal, se		
	desarrollen en apego a lo dispuesto por		
	las leyes y normas de observancia		
	municipal; III. Recibir y analizar los		
	asuntos que les sean sometidos y emitir		
	su voto, particularmente en las materias		
	siguientes: a) Los proyectos de		
	acuerdo para la aprobación de los		
	bandos, reglamentos, decretos y		
	circulares de observancia general en el		
	Municipio, que les sean presentados		
	por el Presidente Municipal, los		
	Síndicos, o los vecinos del municipio,		
	cuidando que las disposiciones no		
	invadan las competencias reservadas	 	

Fecha de publicación: 03 de diciembre del 2018 Fecha de validación: 03 de diciembre del 2018 Fecha de actualización:03 de diciembre del 2018





Estructura Orgánica

								para el Estado o la Federación			
Presidenc	Presidente	Presidente	1	Representant	Preside	Preside	Art 56 y 60	ARTÍCULO 56 Los Ayuntamientos,	http://mineral	http://minera	
ia	Municipal	Municipal		e popular	ncia	ncia		además de las establecidas en otros	delchico.gob	ldelchico.go	
Municipal		Constitucio			Municip	Municip		ordenamientos jurídicos, asumirán las	.mx/index.ph	b.mx/image	
		nal			al	al		siguientes: I. Facultades y	p/es/informa	s/document	
								Obligaciones: a) Proveer en la esfera	cion-	s/SECRETA	
								administrativa, conforme a sus	documental/	RIA/organig	
								capacidades y recursos, lo necesario	contraloria	ramaoficial.	
								para el mejor desempeño de las		pdf	
								funciones que le señalen ésta u otras			
								leyes, bandos y reglamentos. El			
								Ayuntamiento y sus comisiones, podrán			
								ser asistidos por los órganos			
								administrativos municipales a fin de			
								cumplir con sus atribuciones			
								ARTÍCULO 60 Los presidentes			
								municipales asumirán las siguientes: I			
								Facultades y Obligaciones: a)			
								Promulgar y ejecutar los bandos,			
								reglamentos, acuerdos y demás			
								normatividad municipal, aprobados por			
								el Ayuntamiento; b) Presidir y participar			
								en las sesiones del Ayuntamiento, con			
								voto de calidad en caso de empate,			
								conforme a su normatividad interna; c)			
								Cumplir y hacer cumplir las			
								disposiciones contenidas en las leyes y			

Fecha de publicación: 03 de diciembre del 2018 Fecha de validación: 03 de diciembre del 2018 Fecha de actualización:03 de diciembre del 2018





Estructura Orgánica

	I		1			1				
								reglamentos federales, estatales y		
								municipales; así como los acuerdos del		
								Ayuntamiento		
Contralorí	Director	Contralor	7	Servidor	Contralo	Ley	Art 106	ARTÍCULO 106 La Contraloría, tendrá	http://mineral	http://minera
a Interna		Interno		público de	ría	Orgánic		las siguientes facultades y obligaciones:	delchico.gob	Idelchico.go
				confianza	Interna	а		I. Vigilar el cumplimiento de las	.mx/index.ph	b.mx/image
						Municip		políticas, programas y demás	p/es/informa	s/document
						al A		disposiciones legales y reglamentarias	cion-	s/SECRETA
								del Ayuntamiento; II. Planear, organizar	documental/	RIA/organig
								y coordinar el sistema de control y	contraloria	ramaoficial.
								evaluación municipal; III. Inspeccionar		pdf
								el ejercicio del gasto público municipal		
								en congruencia con el presupuesto de		
								Egresos		
Secretaria	Secretario	Secretaria	4	Servidor	Preside	Ley	Art 98	ARTÍCULO 98 Son facultades y	http://mineral	http://minera
General	municipal	General		público de	ncia	Orgánic		obligaciones del Secretario General	delchico.gob	Idelchico.go
Municipal		Municipal		confianza	municip	а		Municipal: I. Tener a su cargo el	.mx/index.ph	b.mx/image
					al	Municip		despacho y dirección de la Secretaría	p/es/informa	s/document
						al A		General y el Archivo del Ayuntamiento;	cion-	s/SECRETA
								II. Controlar la correspondencia oficial y	documental/	RIA/organig
								dar cuenta de los asuntos al Presidente	contraloria	ramaoficial.
								para acordar el trámite y darle		pdf
								seguimiento; III. Estar presente en		
								todas las sesiones del Ayuntamiento		
								con derecho a voz		
Registro	Oficia	Oficial del	10	Servidor	Registro	Ley	Art 393	ARTICULO 393 En el Estado Libre y	http://mineral	http://minera
Familiar		Registro		público de	Familiar	para la		Soberano de Hidalgo, estará a cargo de	delchico.gob	Idelchico.go

Fecha de publicación: 03 de diciembre del 2018 Fecha de validación: 03 de diciembre del 2018 Fecha de actualización:03 de diciembre del 2018





Estructura Orgánica

		del Estado		confianza			Familia		los Oficiales del Registro del Estado	.mx/index.ph	b.mx/image	
		Familiar		0011110111201			del		Familiar, con facultades, atribuciones,	•	s/document	
							Estado		obligaciones y derechos para constatar	•	s/SECRETA	
							de		y autorizar los actos del estado familiar		RIA/organig	
							Hidalgo		y extender las actas relativas a		ramaoficial.	
									nacimiento, reconocimiento de hijos,		pdf	
									matrimonio, concubinato, divorcio,		'	
									tutela, emancipación y muerte de los			
									mexicanos y extranjeros residentes en			
									la demarcación mencionada, inscribir			
									las ejecutorias que declaren la			
									ausencia, la presunción de muerte, las			
									cuales se asentarán en documentos			
									especiales que se denominarán			
									"Formas del Registro del Estado			
									Familiar", de las que se llevará un			
									duplicado en la Dirección del Registro			
									del Estado Familiar			
Archivo	Encargado	Encargado	8	Servidor		Archivo	Ley de	Art 25	5 ARTICULO 25 I. Reunir, analizar,	•	http://minera	
Municipal		de Archivo		público	de	Municip	Archivo		identificar, clasificar, ordenar, describir,		ldelchico.go	
				confianza		al	del		seleccionar, administrar y facilitar los		b.mx/image	
							Estado		libros, expedientes y documentos que		s/document	
							de		constituyen el patrimonio documental		s/SECRETA	
							Hidalgo		del Estado; II. Coordinar la valoración		RIA/organig	
									primaria en sus archivos, mediante la	contraloria	ramaoficial.	
									integración y establecimiento de un		pdf	
									grupo interdisciplinario para tal efecto			

Fecha de publicación: 03 de diciembre del 2018 Fecha de validación: 03 de diciembre del 2018 Fecha de actualización:03 de diciembre del 2018





Estructura Orgánica

Unidad de Transpare ncia	Titular	Titular de la Unidad de Transparen cia		confianza	Unid de Tran renc	spa ia	Ley de Transpa rencia y Acceso a la Informa ción Pública para el Estado de Hidalgo	Art 41	ARTICULO 41 I. Adoptar los procedimientos adecuados para recibir y responder las solicitudes de acceso y corrección de datos, así como capacitar a los servidores públicos encargados para tal efecto; II. Utilizar los datos personales sólo cuando éstos sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con los propósitos para los cuales se hayan obtenido; III. Informar a los individuos el propósito por el cual se recaban sus datos personales; IV. Procurar que los datos personales sean exactos y actualizados. Para ello deberán, de manera periódica, sustituir, rectificar o completar de oficio los datos personales que fueren inexactos o incompletos; y V. Adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.	documental/ contraloria	http://minera Idelchico.go b.mx/image s/document s/SECRETA RIA/organig ramaoficial. pdf	
Reglamen tos y espectácu los	Director	Director	8	Servidor público confianza	Regl de ento espe culos	s y ectá	Ley Orgánic a Municip al	Art. 121	El Titular de Reglamentos y Espectáculos, tendrá como funciones: I. Vigilar que en los lugares donde se desarrollen todo tipo de espectáculos o diversiones,	http://mineral delchico.gob .mx/index.ph p/es/informa cion-	http://minera ldelchico.go b.mx/image s/document s/SECRETA	

Fecha de publicación: 03 de diciembre del 2018 Fecha de validación: 03 de diciembre del 2018 Fecha de actualización:03 de diciembre del 2018





Estructura Orgánica

_	ı	1		1		1	ı			
								no se falte a la moral y las buenas	I	RIA/organig
								costumbres; II. Realizar las visitas	contraloria	ramaoficial.
								de verificación a los		pdf
								establecimientos mercantiles,		
								levantando el acta circunstanciada		
								correspondiente; III. Regular el		
								horario de funcionamiento de los		
								establecimientos mercantiles a		
								efecto de preservar el orden, la		
								seguridad pública y la protección		
								civil; IV. Llevar a cabo el		
								procedimiento administrativo para		!
								imponer sanciones por		
								incumplimiento o violación a las		
								disposiciones aplicables en la		
								esfera de su competencia; V.		
								Autorizar las licencias y permisos de		
								funcionamiento y cuidar que se		
								paguen las contribuciones		
								respectivas al Municipio; y VI.		
								Regular el comercio establecido, así		
								como la autorización de		
								espectáculos públicos en el		
								Municipio.		
Informátic	Director	Director	8	Servidor	Informát	Constitu	Art. 6 frac.	Art. 6 frac. VI	http://mineral	http://minera
								1		

Fecha de publicación: 03 de diciembre del 2018 Fecha de validación: 03 de diciembre del 2018 Fecha de actualización:03 de diciembre del 2018





Estructura Orgánica

а				publica confianza	de	ica	ción política	VI		delchico.gob .mx/index.ph	ldelchico.go b.mx/image	
							de los			p/es/informa	s/document	
							estados			cion-	s/SECRETA	
							unidos			documental/	RIA/organig	
							mexican			contraloria	ramaoficial.	
							os				<u>pdf</u>	
Director	Director	Director de	8	Servidor		Program	Ley	Art. 26	Artículo 26 A la Secretaría de		http://minera	
de		programas		público	de	as	Orgánic		Desarrollo Social, corresponde el		Idelchico.go	
programa		sociales		confianza		sociales	а		despacho de los siguientes asuntos:	.mx/index.ph	b.mx/image	
S							Municip		I Coordinar, ejecutar, evaluar,		s/document	
sociales							al		proponer y dar seguimiento a la política		s/SECRETA	
									de desarrollo social y humano, para el		RIA/organig	
									combate efectivo a la pobreza y la	contraloria	ramaoficial.	
									marginación urbana y rural,; impulsar la		<u>pdf</u>	
									igualdad de oportunidades entre			
									mujeres y hombres; así como realizar			
									las tareas de colaboración, en el			
									otorgamiento de apoyos a grupos			
									vulnerables de acuerdo a lo señalado			
									en la Ley de Desarrollo Social del			
									Estado de Hidalgo, los cuales estarán a			
									cargo de las dependencias y entidades			
									de la Administración Pública Estatal,			
									estableciendo mecanismos de			
									coordinación con las autoridades			
									federales, estatales y municipales en el			ļ

Fecha de publicación: 03 de diciembre del 2018 Fecha de validación: 03 de diciembre del 2018 Fecha de actualización:03 de diciembre del 2018





Estructura Orgánica

								impulso a programas de salud,			
								educación, deporte, derechos			
								humanos, combate a la fármaco-			
								dependencia y a la violencia			
								intrafamiliar;			
								IV Promover y contribuir al desarrollo			
								integral del sector social de la			
								economía mediante el diseño de			
								estrategias que coadyuven e impulsen			
								la sustentabilidad del sector social de la			
								economía			
								IV. Promover al sector social de la			
								economía a través de apoyar la			
								capacitación, asesoría, apoyo técnico y			
								operativo que requieran las poblaciones			
								indígenas y los grupos marginados en			
								el Estado, para el diseño,			
								· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
								financiamiento y la realización de			
								proyectos productivos sustentables y			
								sostenibles.			
Coarataria	Director	Coorotoris	0	Comidor	Turioro -	Danlari		art 7 0 0 40	maina a validali - l-	la ttus . //wa i wa a :: -	
Secretaria	Director	Secretaria	8	Servidor	Turismo			art. 7, 8, 9 y 10.	mineraldelch	http://minera	
de		de turismo		público de		ento de	y 10.		ico.gob.mx/i	Idelchico.go	
turismo				confianza		turismo			ndex.php/es/	b.mx/image	
						para el			informacion-	s/document	
						municip			documental/	s/SECRETA	
						io de			contraloria	RIA/organig	
	ı		1			1.5 40	I			1	

Fecha de publicación: 03 de diciembre del 2018 Fecha de validación: 03 de diciembre del 2018 Fecha de actualización:03 de diciembre del 2018





Estructura Orgánica

						mineral del chico, hgo.	ADE: 5	A DOLL OF		ramaoficial. pdf	
						turismo sustent able del estado de hidalgo.	ART. 7	ART. 7			
Director de ecología	Director	Ecología	8	Servidor público de confianza	Ecologí a	Ley Orgánic a Municip al	Art. 118	ARTÍCULO 118 Los Ayuntamientos por conducto de su Presidente Municipal o de las dependencias municipales de obras públicas o de planeación y urbanismo, ejercerán las funciones relativas a la planeación y urbanización de los centros y zonas destinados a los asentamientos humanos de su jurisdicción, con las atribuciones que les asignen las leyes Federales y Estatales en la materia y demás disposiciones legales aplicables.	informacion- documental/ contraloria	http://minera ldelchico.go b.mx/image s/document s/SECRETA RIA/organig ramaoficial. pdf	

Fecha de publicación: 03 de diciembre del 2018 Fecha de validación: 03 de diciembre del 2018 Fecha de actualización:03 de diciembre del 2018





Estructura Orgánica

												l		ſ
										Artículo 118 BIS La persona titular que				
										ocupe la Dirección de Ecología y Medio				
										Ambiente, desempeñará las facultades				
										y obligaciones previstas en la				
										legislación federal y estatal, así como				
										las específicas en materia ecológica				
										ambiental cuando a Ayuntamientos se				
										refiera, contando con el personal que				
										de acuerdo a la disposición				
										presupuestaria se disponga. ARTÍCULO				
										118 TER Requisitos para ser Titular de				
										la Dirección de Ecología y Medio				
										Ambiente: a) No haber sido condenado				
										por delitos dolosos o faltas				
										administrativas graves; b) No ser				
										ministro de culto religioso; y c)				
										Acreditar conocimientos en materia				
										ambiental ecológica. ARTÍCULO 118				
										QUATER Las facultades de la Dirección				
										de Ecología y Medio Ambiente, serán				
										las que establezca el reglamento				ļ
										correspondiente.				
Planeació	Director	Director de	8	Servidor		Planeaci	Ley de		42	ARTICULO 42 I- Elaborar, actualizar e			http://minera	
n		Planeación		público	de	ón	Planeac	i		implementar el PMD. II- Coordinar la	delchico.gob		Idelchico.go	

Fecha de publicación: 03 de diciembre del 2018 Fecha de validación: 03 de diciembre del 2018 Fecha de actualización:03 de diciembre del 2018





Estructura Orgánica

								•		
				confianza		ón y Prospec tiva del Estado de Hidalgo		integración y sesiones del COPLADEM. III- Coordinar la integración y trabajo del COMUPO. IV- Coordinar la participación del Municipio en la ADM. V- Coordinar la participación del Municipio en el Sistema de Profesionalización Municipal. VI- Implementar el PbrSed en la	p/es/informa cion- documental/	b.mx/image s/document s/SECRETA RIA/organig ramaoficial. pdf
Tesorería Municipal	Director	Tesorero Municipal	8	Servidor público de confianza	Tesorerí a Municip al	Ley Orgánic a Municip al	Art 104	Administración Municipa ARTÍCULO 104 El Tesorero Municipal, tendrá como facultades y obligaciones, las siguientes: I. Recaudar, vigilar, administrar, concentrar, custodiar, verificar y situar las contribuciones y toda clase de ingresos municipales, conforme a la Ley de la materia y demás ordenamientos aplicables; II. Cobrar los créditos que correspondan a la Administración Pública Municipal, de acuerdo con las disposiciones legales	delchico.gob .mx/index.ph p/es/informa cion- documental/	http://minera ldelchico.go b.mx/image s/document s/SECRETA RIA/organig ramaoficial. pdf
Oficialía Mayor	Titular	Oficial Mayor	8	Servidor público de confianza	Oficialía Mayor	Ley Orgánic a Municip al	Art 56, Frac. I Incisos b y s Frac. II a, c, e y n	ARTÍCULO 56 Los Ayuntamientos, además de las establecidas en otros ordenamientos jurídicos, asumirán las siguientes: I. Facultades y Obligaciones: b) Elaborar y aprobar, de acuerdo con	delchico.gob .mx/index.ph p/es/informa cion-	http://minera ldelchico.go b.mx/image s/document s/SECRETA RIA/organig

Fecha de publicación: 03 de diciembre del 2018 Fecha de validación: 03 de diciembre del 2018 Fecha de actualización:03 de diciembre del 2018





Estructura Orgánica

				acta Lay y las domás que en materia	controlorio	ramaoficial.	
				esta Ley y las demás que en materia	Contraiona		
				municipal expida		pdf	
				la Legislatura del Estado, el bando de			
				gobierno y policía, reglamentos,			
				circulares y disposiciones			
				administrativas de			
				observancia general dentro de sus			
				respectivas jurisdicciones, que			
				organicen el funcionamiento del			
				Ayuntamiento y de la			
				Administración Pública Municipal;			
				regulen las materias, procedimientos,			
				funciones y servicios públicos de su			
				competencia y			
				Aseguren la participación de la			
				sociedad.			
				En lo conducente y de conformidad a			
				los fines señalados en el párrafo tercero			
				del Artículo 27 de la Constitución			
				Política de			
				los Estados Unidos Mexicanos,			
				expedirán los reglamentos y			
				disposiciones administrativas que			
				fueran necesarios; s)			
				Analizar y en su caso aprobar			
				anualmente su presupuesto de			
				egresos, el cual deberá ser aprobado			

Fecha de publicación: 03 de diciembre del 2018 Fecha de validación: 03 de diciembre del 2018 Fecha de actualización:03 de diciembre del 2018





Estructura Orgánica

				por las dos terceras		
				·		
				partes del Ayuntamiento; en caso de		
				ser necesario realizar adecuaciones		
				presupuestales, éstas deberán ser		
				aprobadas en		
				Los términos señalados dentro del		
				ejercicio fiscal al que correspondan y		
				antes del gasto. II Asimismo, podrán:		
				a) Convenir		
				con el Estado, Instituciones de		
				Educación Superior, otros municipios,		
				organismos especializados y de		
				consultoría, el diseño		
				y realización de programas y acciones		
				para el desarrollo y profesionalización		
				de su personal; a fin de cumplir con		
				este		
				propósito, también deberán dotar a las		
				dependencias de la Administración		
				Pública Municipal de manuales de		
				organización,		
				servicios y procedimientos y otros		
				desempeño de la administración; c)		
				Adquirir bienes, en		
				Cualquiera de las formas previstas por		
				la Ley dentro de su jurisdicción. Si los		

Fecha de publicación: 03 de diciembre del 2018 Fecha de validación: 03 de diciembre del 2018 Fecha de actualización:03 de diciembre del 2018





Estructura Orgánica

lacksquare	
Ayuntamientos se encontraren en	
posesión de	
bienes vacantes, operará en su favor la	
prescripción positiva en los términos	
que señala el Código Civil vigente en el	
Estado; e) Enajenar, a título gratuito u	
oneroso, los inmuebles de dominio	
privado del Municipio, únicamente	
cuando así lo	
aprueben las dos terceras partes de los	
integrantes del Ayuntamiento, previa	
localización y medición de la propiedad	
avalúo por peritos; la venta se efectuará	
en los términos de la autorización y	
conforme a lo previsto por la Ley de la	
materia;	
n) Vigilar que las obras públicas,	
acciones o servicios, se ejecuten de	
acuerdo a la Ley y el programa	
establecido.	
Proyectos Director Director de 8 Servidor Proyect Ley de Art 11 ARTICULO 11 Son atribuciones de los http://mineral	http://minera
Productiv Proyectos público de os Desarrol Municipios: I Proponer a la Secretaría delchico.gob	Idelchico.go
os Productivos confianza Producti lo el nombramiento del Coordinador de .mx/index.ph	b.mx/image
vos Pecuari Ganadería Municipal; II Fomentar, p/es/informa	s/document
o para proteger y difundir la actividad pecuaria cion-	
i i jordana	s/SECRETA

Fecha de publicación: 03 de diciembre del 2018 Fecha de validación: 03 de diciembre del 2018 Fecha de actualización:03 de diciembre del 2018





Estructura Orgánica

						_		- 1 3 - 1 - 1 - 1				
						Estado de Hidalgo.		programas Relativos al mejoramiento pecuario y a la sanidad animal, control de excretas y del medio ambiente en el Municipio	contraloria		ramaoficial. odf	
DIF	Directo	Directora del DIF Municipal	8	Servidor público de confianza	DIF	Ley de Asistenc ia Social para el Estado de Hidalgo.	Art 54	ARTICULO 54 I. Operar los programas de asistencia social que el Organismo recomiende, bajo soporte documental Donde se plasme el beneficio a los sujetos de asistencia social; II. Implementar programas municipales en materia de asistencia social que atiendan la problemática social vigente y prevenga nuevas problemáticas sociales; III. Garantizar, de manera permanente, la continuidad de los programas, proyectos y acciones en materia de asistencia Social	delchico.gob .mx/index.ph p/es/informa cion- documental/ contraloria		http://minera delchico.go p.mx/image s/document s/SECRETA RIA/organig ramaoficial.	
Instancia Municipal de las Mujeres	Titular	Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres	8	Servidor público de confianza	Instanci a Municip al de las Mujeres	Ley Orgánic a Municip al	Art 145 Octavos	ARTÍCULO 145 OCTAVUS. La Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres tendrá las siguientes atribuciones: I. Fungir como órgano de consulta, capacitación y asesoría del Ayuntamiento, Presidente Municipal,	delchico.gob .mx/index.ph p/es/informa cion- documental/		nttp://minera delchico.go o.mx/image s/document s/SECRETA RIA/organig ramaoficial.	

Fecha de publicación: 03 de diciembre del 2018 Fecha de validación: 03 de diciembre del 2018 Fecha de actualización:03 de diciembre del 2018





Estructura Orgánica

								•			
Deporte y Juventud	Encargado	Encargado del Deporte y la Juventud	8	Servidor público de confianza	Deporte y Juventu d	Ley de Cultura Física, Deporte y Recreac ión para el Estado de Hidalgo	Art 39	dependencias de la administración pública municipal, organizaciones sociales y asociaciones civiles y de empresas, en materia de igualdad de Género, implementación de la perspectiva de género y erradicación de la violencia contra las mujeres ARTICULO 39 I Determinar las necesidades en materia deportiva y crear los medios para satisfacerlas; II Fomentar el deporte en cada una de sus comunidades, en sus diferentes centros educativos; III Otorgar los estímulos y apoyos para el desarrollo y fomento del deporte	delchico.gob .mx/index.ph p/es/informa cion- documental/ contraloria	http://minera ldelchico.go b.mx/image s/document s/SECRETA RIA/organig ramaoficial. pdf	
Educació n y Cultura	Encargado	Encargada de Educación y Cultura	8	Servidor público de confianza	Educaci ón y Cultura	Manual de Organiz ación	En proceso	I. Promover, fortalecer, enriquecer así como difundir las tradiciones y costumbres del municipio. II. Gestionar apoyos en las dependencias correspondientes para fiestas patronales y eventos relacionados con las Tradiciones y costumbres.	http://mineral delchico.gob .mx/index.ph p/es/informa cion- documental/ contraloria	http://minera ldelchico.go b.mx/image s/document s/SECRETA RIA/organig ramaoficial. pdf	

Fecha de publicación: 03 de diciembre del 2018 Fecha de validación: 03 de diciembre del 2018 Fecha de actualización:03 de diciembre del 2018





Estructura Orgánica

									•			
									III. Atender las necesidades y			
									peticiones de las comunidades			
									relacionadas al área.			
									IV. Informar a las comunidades de los			
									programas, convocatorias y apoyos			
									V. Apoyar en la elaboración de			
									proyectos y solicitudes, dando			
									seguimiento hasta verlos concluidos.			
									VI. Dar a conocer las fechas de fiestas			
									patronales.			
									VII. Impulsar el turismo de aventura y			
									naturaleza en el municipio			
									VIII. Realizar un diagnóstico en materia			
									de turismo			
									IX. Identificar lugares de atracción			
									natural para su difusión.			
									X. Contribuir a elevar la calidad y			
									cobertura de la educación básica y			
									medio superior en el municipio, en			
									coordinación con			
									Otros órdenes de gobierno.			
Bil	olioteca	Encargado	Coordinado	20	Servidor	Bibliotec	Procedi	Art 2	ARTÍCULO 2Son funciones de la	http://mineral	http://minera	
s			ra		público de	as	miento		biblioteca pública: a) Organizar y		ldelchico.go	
			de		confianza		Interno		conservar los materiales en óptimas		b.mx/image	
			Bibliotecas				en		condiciones que	p/es/informa	s/document	
							Materia		integran su acervo y ponerlos a	•	s/SECRETA	
							de		disposición de la comunidad para		RIA/organig	

Fecha de publicación: 03 de diciembre del 2018 Fecha de validación: 03 de diciembre del 2018 Fecha de actualización:03 de diciembre del 2018





Estructura Orgánica

								. 0.00			
Seguridad Pública y	Directo	Director de Seguridad	8	Servidor público de	Segurid ad	Servicio s Bibliotec arios Ley Orgánic	Art 126	satisfacer sus necesidades formativas, informativas y Recreativas. b) Difundir y promover el uso de los materiales, los servicios y las actividades que en ella se realizan. c) Fomentar la lectura de calidad entre la población ARTÍCULO 126 El Titular de Policía y Tránsito, tendrá las siguientes		ramaoficial. pdf http://minera ldelchico.go	
Tránsito Municipal		Pública y Tránsito Municipal		confianza	Pública y Tránsito Municip al	a Municip al		facultades y obligaciones: I. Preservar la seguridad de las personas, de sus bienes y la tranquilidad de éstas y hacer cumplir la normatividad en materia de Policía y Tránsito; II. Organizar la fuerza pública municipal, con el objeto de eficientica los servicios de policía preventiva y tránsito, Especialmente en los días, eventos y lugares que requieran mayor vigilancia y auxilio	cion-	b.mx/image s/document s/SECRETA RIA/organig ramaoficial. pdf	
Protecció n Civil Municipal	Titular	Titular de Protección Civil	8	Servidor público de confianza	Protecci ón Civil Municip al	Ley Orgánic a Municip al	Art 129	ARTÍCULO 129 El titular de Protección Civil, tendrá las siguientes facultades y obligaciones: I. Elaborar, implementar y ejecutar el Programa Municipal de Protección Civil,	http://mineral delchico.gob .mx/index.ph p/es/informa cion-	http://minera ldelchico.go b.mx/image s/document s/SECRETA	

Fecha de publicación: 03 de diciembre del 2018 Fecha de validación: 03 de diciembre del 2018 Fecha de actualización:03 de diciembre del 2018





Estructura Orgánica

Juzgado Conciliad o	Directo	Juez Conciliador	pút	rvidor blico de nfianza	Juzgado Concilia do	Ley Orgánic a Municip al	Art 162	así como subprogramas, planes y programas especiales; II. Conocer el inventario de recursos humanos y materiales del Municipio, para hacer frente a las consecuencias de un Riesgo, emergencias o desastres y contingencias ARTÍCULO 162 Son facultades del Conciliador Municipal: I. Conciliar a los habitantes de su adscripción en los conflictos que no sean constitutivos de delito, ni de	delchico.gob .mx/index.ph p/es/informa	RIA/organig ramaoficial. pdf http://minera ldelchico.go b.mx/image s/document s/SECRETA	
								competencia de los órganos jurisdiccionales o de otras autoridades; II. Redactar, revisar y en su caso aprobar, los acuerdos o convenios a que lleguen los particulares a través de la Conciliación, los cuales deberán ser firmados por ellos y autorizados por el conciliador		pdf	
Obras Públicas	Director	Director de Obras		rvidor blico de	Obras Públicas	Ley Orgánic	Art 117	ARTÍCULO 117 El Titular de Obras Públicas, es el funcionario responsable,		http://minera Idelchico.go	

Fecha de publicación: 03 de diciembre del 2018 Fecha de validación: 03 de diciembre del 2018 Fecha de actualización:03 de diciembre del 2018





Estructura Orgánica

y Catastro		Públicas y		confianza	у	а		en lo general, de la obra pública	.mx/index.ph	b.mx/image	
		Catastro			Catastro	Municip		municipal y	p/es/informa	s/document	
						al		de lo relativo a las licencias de	cion-	s/SECRETA	
								construcción de obras por particulares,	documental/	RIA/organig	
								uso de suelo, ordenamiento territorial,	contraloria	ramaoficial.	
								avalúos,		pdf	
								alineamientos, asentamientos			
								humanos, urbanismo, y en lo particular			
								tendrá las siguientes facultades: I.			
								Vigilar que la			
								planeación, programación,			
								presupuestario, adjudicación,			
								contratación, ejecución, conservación,			
								mantenimiento, demolición,			
								gasto y control de las obras públicas			
								que deba realizar el Ayuntamiento y			
								que los servicios relacionados con las			
								mismas se			
								realicen en términos de la Ley de Obras			
								Públicas del Estado, no se			
								contrapongan a los ordenamientos			
								constitucionales que			
					<u> </u>			Rigen a los municipios			
Servicios	Titular	Titular de	8	Servidor	Servicio	Ley	Art 119	ARTÍCULO 119 El Titular de Servicios		http://minera	
Públicos		Servicios		público de	S	Orgánic		Municipales es el funcionario	•	ldelchico.go	
Municipal		Municipales		confianza	Públicos	a		responsable, en lo general, de limpias,	.mx/index.ph	b.mx/image	
es					Municip	Municip		alumbrado	p/es/informa	s/document	

Fecha de publicación: 03 de diciembre del 2018 Fecha de validación: 03 de diciembre del 2018 Fecha de actualización:03 de diciembre del 2018





Estructura Orgánica

					ales	al		público, mercados, comercio y abasto,	cion-	s/SECRETA	
								panteones, rastro, parques y jardines,	documental/	RIA/organig	
								control canino, y en lo particular tendrá	contraloria	ramaoficial.	
								las		pdf	
								siguientes facultades:			
								I. Controlar la actividad mercantil de su			
								competencia, ya sea en los mercados o			
								en la vía pública;			
								II. Conservar en buen estado las calles,			
								plazas, jardines y establecimientos			
								públicos			
Agua	Encargado	Encargado	8	Servidor	Agua	Ley	Art 25, 26,	ARTICULO 25 Cuando los servicios	http://mineral	http://minera	
Potable		de		público de	Potable	Estatal	27, 28 y 29	públicos de agua y saneamiento sean	delchico.gob	Idelchico.go	
Municipal		Agua		confianza	Municip	de		prestados directamente por los	.mx/index.ph	b.mx/image	
		Potable			al	Agua y		Municipios,	p/es/informa	s/document	
						Alcantar		éstos tendrán a su cargo:	cion-	s/SECRETA	
						illado		I. Planear y programar la prestación de	documental/	RIA/organig	
								los servicios públicos a que se refiere la	contraloria	ramaoficial.	
								presente Ley y su Reglamento,		pdf	
								elaborando			
								y actualizando periódicamente el			
								Programa de Desarrollo, conforme a lo			
								establecido en el artículo 6to párrafo			
								segundo de			
								Este mismo ordenamiento legal			
								ARTICULO 26 En los casos en que el			
								Municipio preste directamente los			

Fecha de publicación: 03 de diciembre del 2018 Fecha de validación: 03 de diciembre del 2018 Fecha de actualización:03 de diciembre del 2018





Estructura Orgánica

	servicios	
	públicos, deberá contar con los	
	registros contables que identifiquen de	
	manera independiente, los ingresos y	
	egresos	
	derivados de las acciones que regula la	
	presente Ley y su Reglamento,	
	conforme a las normas y prácticas	
	contables en	
	Términos de ley. ARTICULO 27 Los	
	Municipios podrán prestar los servicios	
	públicos en forma descentralizada, a	
	través de	
	Organismos Operadores Municipales o	
	convenir con otros Municipios la	
	creación de Organismos Operadores	

Fecha de publicación: 03 de diciembre del 2018 Fecha de validación: 03 de diciembre del 2018 Fecha de actualización:03 de diciembre del 2018